



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 008-2020-MINAGRI-PEDAMAALC-DE

Yurimaguas, 18 de febrero de 2020.

VISTO:

El Memorando N° 051-2020-MINAGRI-PEDAMAALC-DE, del 17 de febrero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el PEDAMAALC es un proyecto especial adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, creado mediante Decreto Supremo N° 010-2013-MINAGRI, con el objeto de identificar, promover, formular y ejecutar proyectos de carácter productivo para el desarrollo agrario, pecuario y forestal del sector de agricultura y riego, que incluye lo forestal y reforestación, con enfoque en la inclusión de las familiar menos favorecidas dentro del ámbito del Datem de Marañón, Alto Amazonas y Loreto del departamento de Loreto; y de la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas;

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 29849, modificatoria del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Contrato Administrativo de Servicios y su Reglamento dispone: La contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1) y 2) y literal a) del artículo 4° de la Ley N° 28175 -Ley Marco del Empleo Público, contratado por Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de la referida norma;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 29158 -Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Proyectos Especiales son un conjunto articulado y coherente de actividades orientadas a alcanzar uno o varios objetivos en un periodo limitado de tiempo, siguiendo una metodología definida. Solo se crean para atender actividades de carácter temporal. Una vez cumplidos los objetivos, sus actividades, en caso de ser necesario, se integran en órganos de línea de una entidad nacional o, por transferencia, a una entidad regional o local, según corresponda;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 054-2019-MINAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 30 de setiembre de 2019, se dispuso encargar en adición a sus funciones y hasta la designación del nuevo titular al Lic. LUIS ALBERTO BARREYRO AMAYA – Especialista en Planificación, el cargo de confianza de Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEDAMAALC;

Que, el artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 050-2014-MINAGRI, que aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Maraón - Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui, establece que la Dirección Ejecutiva a cargo de un Director Ejecutivo, es la autoridad ejecutiva y administrativa del Proyecto Especial y como tal, es responsable de dirigir coordinar y supervisar la ejecución de las actividades del mismo, teniendo entre sus funciones el emitir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia y designar al personal directivo y/o de confianza de acuerdo a la normatividad vigente;

Es por ello que, en atención a los considerandos expuestos, y conforme a las atribuciones previstas para el Director Ejecutivo en la Resolución Ministerial N° 050-2014-MINAGRI - Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Maraón - Alto Amazonas – Condorcanqui;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, lo dispuesto en el Artículo N° 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 054-2019-MINAGRI-PEDAMAALC-DE, que encargaba en adición a sus funciones, al Lic. Luis Alberto Barreyro Amaya - Especialista en Planificación, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Datem del Maraón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ingeniero Pesquero HÉCTOR HIDALGO ROJAS, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Datem del Maraón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC.

Artículo 3°.- Poner en conocimiento de todas las Oficinas y Direcciones del Proyecto Especial Datem del Maraón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC, la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ing. Raúl Gustavo Torres Vasquez
DIRECTOR EJECUTIVO
PEDAMAALC